

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Ordinaria No. 115 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)				
FECHA:	27 ✓	08	2025	HORA:	2:10 PM –4:35 P.M

ACTA No. 115

OBJETIVO	Realizar de manera presencial la sesión Ordinaria No. 115 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo.
	Doctor Gabriel Rondón	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)
	Señora Arlenys Alvarado Epiéyu	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Lizeth Catherine Pérez Jurado	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, Directora de Estrategia y Política Pública
	Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

		Directivo y Jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.
--	--	---

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas sesiones No.112 y 113.
4. Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras.
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual se constituye el resguardo indígena Ico Valle de Anape, del pueblo Pijao, sobre un predio de propiedad privada de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ataco departamento del Tolima.
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual se constituye el resguardo indígena Koyuma Amena, pueblo Muri Muina, sobre un (1) predio de naturaleza baldía de ocupación tradicional, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo.
7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Alto Naporuna del pueblo Kichwa, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en los Municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Asís del departamento de Putumayo.
8. Informe de seguimiento Semestral- ANT.
9. Seguimiento a compromisos
10. Propositiones y Varios

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión ordinaria No. 115 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quorum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E). **Dr. Julián David Peña Gómez**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General. **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas, **Señora Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada Comunidades Negras, **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Lizbeth Catherine Pérez Jurado**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño**

Así las cosas, el **Secretario Técnico** informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **nueve (09) miembros con voz y voto.**

Previo a la Aprobación del Orden del día, la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso** solicitó el retiro del Punto **Nro. 4** del orden del día, solicitud que fue acogida por los miembros del Consejo Directivo, una vez la Consejera expuso las razones que justificaban dicha exclusión.

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas sesiones No.112 y 113.
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual **se constituye el resguardo indígena Ico Valle de Anape, del pueblo Pijao**, sobre un predio de propiedad privada de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ataco departamento del Tolima.
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual **se constituye el resguardo indígena Koyuma Amena, pueblo Muri Muina**, sobre un (1) predio de naturaleza baldía de ocupación tradicional, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo.
6. Aprobación proyecto de acuerdo" Por el cual **se constituye el Resguardo Indígena Alto Naporuna del pueblo Kichwa**, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en los Municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Asís del departamento de Putumayo.
7. Informe de seguimiento Semestral- ANT.
8. Seguimiento a compromisos
9. Propositiones y Varios

Segundo Punto. - Aprobación del Orden del Día.

Sometido a Votación se aprueba el Orden del día con **Nueve (9) Votos Positivos, Sin Observaciones.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E). **Dr. Julián David Peña Gómez**

- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General. **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas, **Señora Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada Comunidades Negras, **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA**, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Tercer punto: Aprobación actas sesiones No.112 y 113.

El Secretario Técnico, hace la presentación del punto tercero del orden del día, indicando que se acogieron las observaciones del Ministerio de Agricultura y de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

En tal sentido fueron aprobadas las actas 112 y 113 con una votación de **Ocho (8) Votos positivos** y una **Abstención** por parte de la SAC.

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E). **Dr. Julián David Peña Gómez**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General. **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas, **Señora Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada Comunidades Negras, **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia. **Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado**, quien manifiesta que pese a que se acogieron las observaciones que efectuó al acta **112**, se **abstiene** de votar, dado que no participó en dicha sesión. Así mismo indica que la SAC no estuvo presente en la sesión 113

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

Se efectúa presentación de los puntos 4, 5 y 6, por parte del **Secretario Técnico**, solicitando a la Presidencia del Consejo Directivo, que estos sean votados en Bloque, una vez concluya la intervención del Subdirector de Asuntos Étnicos, **Dr. Olinto Mazabuel**. La solicitud es acogida y aprobada por los miembros del Consejo.

4.- Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual se constituye el resguardo indígena Ico Valle de Anape, del pueblo Pijao, sobre un predio de propiedad privada de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Ataco departamento del Tolima.

El Dr. Olinto hace su exposición describiendo que el predio tiene un área de constitución del predio de 20 ha + 2409m², con familias 77 beneficiadas, siendo la naturaleza jurídica de la tierra para constitución privada. Con fecha de la solicitud inicial el 25 de noviembre de 2005, con una actualización el 23 de agosto de 2021 y una actualización posterior el 20 de noviembre de 2023. Visita efectuada del 9 al 23 de septiembre de 2024.

5.- Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio el cual se constituye el resguardo indígena Koyuma Amena, pueblo Muri Muina, sobre un (1) predio de naturaleza baldía de ocupación tradicional, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo.

El Dr. Olinto hace su exposición describiendo que el predio tiene un área de constitución del predio de 19 ha + 5.171m², con 30 familias beneficiadas, siendo un predio de naturaleza jurídica de la tierra para constitución, baldío. Fecha de la solicitud 25 de agosto 2005, 05 de diciembre 2005, con actualizaciones de la solicitud el 18 de agosto 2022, el 27 de junio 2023 y el 29 de febrero 2024. Se realizó visita del 1 al 6 de septiembre de 2024.

7.- Aprobación proyecto de acuerdo" Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Alto Naporuna del pueblo Kichwa, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicado en los Municipios de Puerto Leguizamo y Puerto Asís del departamento de Putumayo.

El Dr. Olinto hace su exposición describiendo que el predio tiene un área de constitución del predio de 18567 ha +6413m², con 53 familias beneficiadas, predio de naturaleza jurídica de la tierra para constitución, baldío. Con actualización de la solicitud 15 de septiembre de 2021 y visita hecha del 21 al 26 de octubre de 2024.

Culminada la exposición, solicita el uso de la palabra la Dra. **Lizeth Catherine Pérez Jurado**, Delegada de la SAC, quien manifiesta que existe una observación respecto del proyecto de acuerdo mencionado en el punto número 7 del orden del día con la aclaración que hizo el subdirector al iniciar su exposición, sobre el que pregunta, ¿qué términos se ha expedido el auto por parte del juez? ¿esto teniendo en cuenta que el día lunes, cuando se realizó la mesa técnica y una vez analizados los expedientes y el proyecto de acuerdo que se discutió ese día, no se contaba con esta decisión.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

El Subdirector Olinto solicita la palabra para el asesor **Edward Sandoval**, de la Subdirección de Asuntos Étnicos, quien contesta a la inquietud de la SAC de la siguiente manera:

“En el marco del proceso de restitución de derechos territoriales, se puede establecer, que había una coexistencia entre el reconocimiento de derechos territoriales en sede administrativa, que es de competencia de la Agencia Nacional de tierras, y en sede judicial que se encamina a la protección de restitución de tierras que hoy se lleva a cabo en el Juzgado Cuarto Civil de Restitución con enfoque étnico. Entonces, con ocasión en esta circunstancia, el juzgado emitió auto de fecha 26 de agosto del año en curso, en el cual insta a la Agencia Nacional de Tierras específicamente a aclarar que los procesos administrativos a favor de la Comunidad, entre esos el procedimiento administrativo de constitución no se encuentra suspendido y también determina que, si, es de entender que se encuentra suspendido de manera expresa, levanta la suspensión.

Entonces queda claro y determina que no se encontraba suspendido, entonces el Juzgado a Cuarto Especializado en Restitución de Mocoa con enfoque étnico, mediante decisión dentro del proceso de restitución de la Comunidad que nos ocupa, la cual estamos atendiendo el procedimiento administrativo de Constitución en el cuerpo del auto y en su parte resolutive trae como consecuencia directa, y determina que no existió ninguna suspensión de los procesos administrativos a favor de la Comunidad y que si se le dio esa interpretación a la orden emitida en el auto de admisión de la demanda se entiendan levantados los procesos, la suspensión de los procesos administrativos a favor de la Comunidad.

En tal sentido, también insta y da un término de 10 días hábiles a la Agencia Nacional de Tierras para que continúe con el procedimiento administrativo de Constitución y atienda los diferentes trámites procesales que de cara al DECRETO 1071 de 2015, que compila el Decreto 2164 de 1995, tiene para el procedimiento administrativo de Constitución. Hay una orden que viene para el Instituto Agustín Codazzi de cara a coadyuvar a la delimitación de la pretensión territorial de restitución una vez finalice el procedimiento administrativo de Constitución para que se encauce, la determinación de si se hace necesario realizar, actuaciones posteriores de cara al reconocimiento de los derechos territoriales, pero la decisión puntual del juez es aclarar que no hay suspensión del procedimiento administrativo de Constitución o que de haber dado esa interpretación se levante de inmediato esa suspensión y se continúen con las acciones tendientes a la Constitución del resguardo indígena del pueblo Naporuno queda”

La delegada de la **Sociedad de Agricultores de Colombia**, **Lizeth Catherine Pérez Jurado**, indica que: Teniendo en cuenta el alcance de la orden que emitió el juez de restitución, el proyecto de acuerdo que está cargado en el driver en el que se había incluido la decisión de comunicar el acto administrativo al juzgado con la observación de solicitar el levantamiento de las medidas de suspensión del proceso administrativo, debería ajustarse porque ya no correspondería.

En segundo lugar, recomienda que frente a este tipo de formalizaciones en las que confluyen también pretensiones en instancia judicial a través de los jueces de restitución, se discutan en las mesas técnicas una vez este tipo de situaciones ya estén aclaradas por parte de los juzgados, en las que no quepa duda que los procesos pueden adelantarse, o que no quedan cubiertos con las órdenes de suspensión o de medidas cautelares, como lo ocurrido en el caso de la sesión anterior. Esto, con el fin de dar garantía a las comunidades, para que estas formalizaciones vayan muy de la mano con las pretensiones de derechos territoriales y pues que ojalá este tipo de decisiones por parte de los jueces, se puedan integrar a los proyectos de acuerdo antes de que sean remitidas al Consejo Directivo para su aprobación.



El Asesor **Edward Sandoval** da respuesta a los interrogantes, haciendo la claridad correspondiente, indicando que:

“Los jueces han entendido en esta clase de circunstancias es que el proceso de restitución será preferente cuando existan obstáculos que no puedan ser sobrepasados por el procedimiento administrativo para el caso en concreto, cuando tengamos opositores o propietarios de buena fe, que estén determinados de esas circunstancias y será de poder preferente la línea, judicial en términos del proceso de restitución, pero cuando el juez de restitución encuentra que el procedimiento administrativo puede ser de conformidad al artículo 33 bajo los principios de celeridad y eficiencia, mucho más rápido para el reconocimiento de los derechos territoriales, ha sido inminentemente directo en definir la situación de que debe ser la ANT bajo el procedimiento administrativo la que adelante esta circunstancia y así como como lo hemos repetido, en diferentes instancias, es de entender una circunstancia específica y es que la única autoridad en términos formales del ordenamiento jurídico Colombiano actual que tiene la facultad para la Constitución y la ampliación de resguardos indígenas en el marco administrativo y como consecuencia de diferentes decisiones judiciales, sigue siendo la ANT.

Entonces lo que encuentra uno, es que a pesar de que pueda existir, la posibilidad de que el juez ordene la orden siempre vendrá de cara a la ANT, porque es el único competente de cara al desarrollo del reconocimiento en se constitucional de ampliación; De igual manera atenderemos, la sugerencia en términos del proyecto de acuerdo, pero bajo consideración, de mejor postura jurídica es importante mantener el artículo que ordena la comunicación al juez de que se expidió el acuerdo de cara a demostrarle que, efectivamente, con ocasión a la orden judicial que nos llegó el día de ayer, pues se adelantaron las gestiones, esa eficiencia y de eficacia de cara a demostrar que sí cumplimos la orden judicial”

Una vez culmina la respuesta a observaciones, se somete a votación los proyectos de acuerdo enunciados en los numerales 4, 5 y 6. Dichos proyectos fueron aprobados con la siguiente votación: **Nueve (9) Votos Positivos**

La Doctora **Lizeth Catherine Pérez Jurado**, de la **SAC**, manifestó su aprobación con la salvedad de que se realice la corrección en el artículo décimo del resuelve del proyecto de acuerdo, con el fin de comunicar al juez, corrigiendo la redacción relacionada con la opción de levantamiento de las medidas, como lo señalo en la observación.

Por parte de los delegados con voz, pero sin voto, no se presentaron Observaciones.

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**.
- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E). **Dr. Julián David Peña Gómez**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Sostenible, **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**

- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General. **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas, **Señora Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegada Comunidades Negras, **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**
- Delegado de Comunidades Campesinas, **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia, **Dra. Lizeth Catherine Pérez Jurado**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**, sin observaciones.

Punto siete: Seguimiento Semestral de la Agencia Nacional del Tierras.

Por lo que la Dr. Lizeth Catherine Pérez Jurado, pide el uso de la palabra y manifiesta que:

Se indique si se encuentra el Director de la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta que de acuerdo al Decreto 2363 el artículo 9 en la función 7 señala que es función del Consejo Directivo conocer las evaluaciones semestrales de ejecución presentados por el Director de la Agencia. Entonces, teniendo en cuenta que esta presentación del informe le corresponde al Director, se pregunta acerca de su presencia en esta sesión y la manera en cómo se va a abordar la presentación de este informe, manifiesta que después de esa respuesta tiene una observación que para exponerla en el punto de varios"

El Dr. Jaime Ivan Pardo Aguirre, Secretario Técnico del Consejo Directivo, da respuesta clara a la Consejera, teniendo como soporte el Acuerdo 125 numeral 14, al cual da lectura, indicando que no es necesaria la presencia del Director de la Agencia Nacional de Tierras, dado a que la presentación del informe es una de las funciones de la Secretaría Técnica, por lo que no es obligación la presentación por parte del Director de la ANT.

La Consejera de la **SAC**, solicita nuevamente el uso de la palabra y señala que según la manifestación del Secretario, se puede entender que se trata de informe de la secretaría técnica y no un informe que emite la Agencia Nacional de Tierras, pues como se entendía en la citación, se trataba del informe del Director que es el que se debe rendir también semestralmente. Por lo tanto, pregunta ¿es un informe de la secretaría técnica relacionado con sus funciones o ¿Cuál sería el alcance de esta socialización? Lo anterior, teniendo en cuenta que como lo menciona el Secretario, de acuerdo al reglamento interno del Consejo Directivo, efectivamente la Secretaria puede elaborar informes de seguimiento conforme a los lineamientos y requerimientos que señale el Consejo Directivo.

Entonces pregunta si este Consejo Directivo ha solicitado algún tipo de informe a la Secretaría técnica y es eso lo que se va a exponer en este punto, o más bien este informe se trata acerca de todas las actividades misionales de la Agencia Nacional de Tierras, porque de ser así pues sí es un informe que le correspondería al Director, entonces solicita que se aclare cuál es el alcance del informe que se va a presentar.

Se realizó aclaración por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo y se autorizó la presentación del informe, otorgando el uso de la palabra al **Dr. Carlos Gómez Pardo**, Asesor de la

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Oficina de Planeación de la ANT.

El Dr. Gómez inició su presentación enunciando que “durante el presente semestre a corte 31 de julio de 2025, se aprobaron **53 Acuerdos, 3 Misionales, 1 Zona de Reserva Campesina, 38 Constituciones de RI, 43 Ampliaciones de RI, 6 Proyectos Presupuestales y Financieros, 2 Proyectos UAF – UFH, en 8 Sesiones de Consejo Directivo de la 106 a 113.** En estas sesiones hemos tenido 2 participaciones del delegado de la Presidencia de la República y 5 por parte de la SAC, siendo respectivamente las participaciones más bajas el resto de los Delegados y Delegadas han participado la amplia mayoría al 100%.

Dentro del Plan de Acción 2025 la ANT, donde se establecieron 7 Objetivos Estratégicos, 98 Indicadores Primarios y 17 Indicadores Secundarios y en resumen el plan de acción Institucional, el avance dentro del periodo 1 de enero a 31 de julio de 2.025 de los 115 Indicadores, este es de un 95.53%, para los 98 Indicadores Primarios y 62.86%, para los 17 Indicadores Secundarios. Con relación a la formalización de Tierras, la Agencia a 31 de julio de 2.025, ha hecho entrega de 261.811.97 hectáreas, adjudicadas y las que tienen registro en la tabla. La presentación que se está exponiendo le será facilitada a cada uno de los asistentes.

Respecto a la Entrega de Tierras, se tiene que se han entregado en definitivo 74.416 hectáreas durante el primer semestre de 2025 y se han gestionado 77.194 hectáreas como productos de decisiones agrarias”

Inicia aquí la intervención la Dra. **Ana Jimena Bautista**, Directora Jurídica de la Agencia, quien expone el avance realizado durante el Primer Semestre del año 2.025, apoyando la exposición en los cuadros que conforman el informe.

Respecto del Presupuesto de Inversión de la Agencia Nacional de Tierras, efectuó exposición el Dr. **Whiter Smith Parrado Rincón**, Subdirector Administrativo y Financiero refiriendo que los compromisos de inversión del sector que se han establecido desde la Agencia Nacional de tierras han correspondido a un 57,6% y un nivel de Obligaciones del 19% esta cifra cabe resaltar que son cifras señaladas con corte al 31 de julio.

Con relación al Plan Catatumbo y en aras de atender la situación de emergencia y las ordenes otorgadas a través de la declaratoria, se realizó **intervención en territorio, la cual es objeto de seguimiento semanal.** Al respecto el señor **Javier Esteban Marín Gallego**, asesor de despacho, indico: “que se efectuó la formalización de 1500 hectáreas en favor de 1.200 familias, el reconocimiento y el adecuado aprovechamiento y conservación de áreas ecológicas. Dentro del Plan se enuncio fincas por la paz, que es la adquisición de 300 hectáreas por medio de ofertas voluntarias. La Constitución de ZRC de Paz y Unión Catatumbo aproximadamente 59.000 hectáreas, el Plan de Formalización que pretende entregar 35.000 hectáreas durante la vigencia del Estado de Conmoción. En cuanto a la ejecución presupuestal, nosotros tenemos asignados un total de 65.000 millones para poder adelantar las acciones del plan Catatumbo, de los cuales comprometidos está a corte 31 de julio, son 43.232.000.000 que son el 66,6% y obligado 16.792.000.000 que es el 25.8%. Esto se va a compartir con la presentación y semanalmente se ha compartido al Ministerio de Agricultura en los informes que se rinden como también en los informes que se envían a la Contraloría en el marco del seguimiento preventivo que se adelanta del plan”

Culminada la presentación del Informe la delegada de la SAC, **Lizeth Catherine Pérez Jurado** solicitó que se comparta la presentación de la manera más pronta posible, manifestando que ya se

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

había solicitado también en la mesa técnica por parte de la SAC, que se comparta esta información con el fin de tener un contexto de las cifras que se presentarían. Al respecto señala que si bien la Secretaría técnica informó que este no era un punto que se sometería a votación, si llama la atención e invita a todos los consejeros para reflexionar frente a este aspecto que es importante para futuras exposiciones de informes, toda vez que el Acuerdo 125 en el artículo 7, señala la forma en que se deben hacer las citaciones a este tipo de sesiones, específicamente se dispone que se deberán anexar copia de todos los documentos técnicos y jurídicos correspondientes que serán sometidos a consideración por parte de los consejeros, entendiendo por consideración, aspectos que son objeto de revisión de comentarios y de observaciones.

Bajo ese entendido, solicita que en adelante se remitan estos informes con la anticipación debida, para llegar al Consejo Directivo con unas claridades un poco más establecidas y también algunas recomendaciones o sugerencias.

En segundo lugar, reitera la solicitud que se hizo al inicio de la exposición de este punto, en el entendido que si bien la secretaria técnica manifestó que son competentes para rendir este informe en virtud del acuerdo 125, lo cierto es que el Decreto 2363 de 2015, que es el que crea esta entidad y le asigna las funciones directamente al Consejo Directivo y al Director de la Agencia, cuando se trate de rendir informes de los aspectos misionales de la entidad, así como los financieros, le corresponde al Director hacer esta rendición de cuentas de manera semestral, pues hay que observar también las formalidades a las que está sometido el Consejo Directivo, de acuerdo a esos lineamientos de creación de la entidad y las funciones que les ha sido asignado a los funcionarios en el Decreto.

Frente a la exposición del informe manifiesta que ha sido una exposición de unas cifras y unos datos demasiado gruesos y extensos, algunos que tal vez requieren un análisis más profundo, pregunta que en lo relacionado con los avances que se mostraron en los procedimientos agrarios, teniendo en cuenta que la meta es la expedición del acto administrativo que ordena presentar la demanda y comentaron por parte de la agencia que hay dificultad ante los jueces por conflicto de competencias, pregunta cuántas demandas se han presentado a la fecha teniendo en cuenta la cantidad de actos administrativos o de decisiones que se han tomado porque lo que se vio reflejado en el slide, fue la cantidad de hectáreas, pero no la cantidad de procesos, también solicita se informe cuántas demandas han sido rechazadas o en cuántas ha existido un conflicto de competencias.

Menciona que entiende que para la ANT es fundamental adelantar este tipo de procedimientos, porque todas las decisiones que ahí se toman al final van a nutrir el fondo de tierras, por lo tanto, solicita el detalle de este tema en cifras.

Frente al avance en el tema de formalización y las hectáreas, solicita, como ya lo había hecho la SAC a inicios de este año cuando se socializó el plan de acción, que el informe refleje el avance de las cifras de cara a los reportes que también tiene el Gobierno en otras instancias, por ejemplo, sinergia y el contador de tierras, pues cuando se hace contraste de información en el cumplimiento de metas entre esas fuentes y lo que reporta la Agencia Nacional de Tierras en estos ejercicios, resulta un poco complejo llegar a ese tipo de comparaciones.

Expone que por ejemplo, el contador de tierras mide el cumplimiento de las metas por hectáreas entregadas por actos administrativos, por las hectáreas que están registradas, por las hectáreas que habían sido adjudicadas en otros Gobiernos; por lo que resultaría muy valioso para la lectura de los Consejeros, que este tipo de informes pudiera reflejar y contrastar también la manera en la que se están reportando las cifras por parte del Gobierno en esas otras fuentes oficiales.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Frente al aspecto presupuestal del informe plantea una inquietud general, en lo relacionado con el cumplimiento de las metas por parte del a ANT para el resto del año, teniendo en cuenta que por lo que se expuso, que ya hay un cumplimiento de CDP de este año por casi del 98% de acuerdo de los recursos asignados y que se están ejecutando unas reservas de años anteriores; por lo tanto, pregunta si esa disponibilidad presupuestal para los meses que restan del año está garantizada.

Respecto de los interrogantes de la Delegada de la SAC, la Dra. **Ana Jimena Bautista**, dio respuesta a lo peticionado, indicándole que el detalle de los distintos estados procesales de los procesos agrarios se le harán llegar en una ampliación para que pueda observar el detalle de lo solicitado. Respecto de las demandas presentadas, de las seis demandas, solo una ha sido admitida y las otras cinco están en espera de decisión de admisión o no en el Juzgado.

El Dr. **Carlos Gómez Pardo** Asesor de la Oficina de Planeación de la ANT, da respuesta a los interrogantes de la Consejera **Pérez Hurtado**, indicando que:

"La diferencia entre el reporte de sinergia y el reporte que nosotros estamos presentando actualmente, por un lado el plan de acción institucional tiene una discriminación de muchos más indicadores que los indicadores acumulados que se presentan en sinergia, que finalmente en sinergia es el seguimiento también al Plan Nacional de Desarrollo, en sinergia reportamos única y exclusivamente los actos administrativos registrados, las hectáreas de entrega y formalización que se han adjudicado y ya se encuentran registrados ante las oficinas de registro de instrumentos públicos en este ejercicio que hemos presentamos a los Consejeros y Consejeras la gestión que ha hecho la ANT, tanto en la adjudicación de actos administrativos que se encuentran pendientes de registro, aquellos actos administrativos que ya han sido registrados y que tuvieron por supuesto previa adjudicación, y aquellos predios que han sido entregados, de manera provisional, entonces esta gestión acumulada es la que estamos presentando en el Consejo Directivo. Por supuesto, para mayor detalle, estamos prestos si desea la SAC, una reunión presencial para poder conversar en más detalles sobre la discriminación de los indicadores y el mecanismo de reporte. También con respecto a la ejecución presupuestal nos permitimos confirmar que conforme a la programación establecida desde enero para la evidencia 2025, la Agencia no tiene dificultad respecto a la ejecución versus lo programado en el cumplimiento de las mesas".

El Dr **Jaime Ivan Pardo Aguirre**, refiere que en los próximos días se entregara el informe escrito a los miembros del Consejo Directivo, para su estudio y análisis, indicando además que, si hay alguna observación escrita para dar la respuesta como compromiso en las sesiones continuas.

Lizeth Catherine Pérez Jurado, Consejera Delegada por la SAC, solicita que:

En la siguiente sesión, en el orden del día, se establezca un punto para que se puedan socializar las inquietudes que encontremos a partir del informe que se compartirá a todos los consejeros.

Punto octavo: Seguimiento a Compromisos

Seguidamente se hace presentación del Punto Número Ocho el cual expone la Dr **Paula Márquez**, Asesora de la Oficina de Planeación, quien refirió:

"Tuvimos Un único compromiso con el delegado **Teobaldo Ruiz** de las Comunidades Campesinas, estos compromisos estaban a cargo de la DAC y acompañamiento de la Oficina de Planeación; Desde la dirección de acceso a tierra se remitió respuesta mediante oficio número 20254 1000

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

1307661 y desde la Secretaría Técnica del Consejo Directivo se envió a la sociedad de activos especiales la lista de Predios presentados por el delegado y hemos solicitado además de ello, una reunión para la revisión de estos predios. Sin embargo, aún no hemos obtenido respuesta por parte de la SAE, finalmente preciso señalar que hemos estado atentas a realizar todas las articulaciones y a generar las mesas y espacios que el consejero Teobaldo solicitado para garantizar también que se pueda dar cumplimiento los requerimientos que ha presentado en la sesión 113"

Punto Noveno: Propositiones y varios

A continuación, se otorgada el uso de la palabra al Delegado **Teobaldo Ruiz Fonseca**, quien dentro del capítulo de proposiciones y varios, solicita, se dé respuesta a las solicitudes realizadas respecto a la compra de tierras por parte de la ANT, pues nuestro propósito es lograr la tierra para nuestras comunidades campesinas.

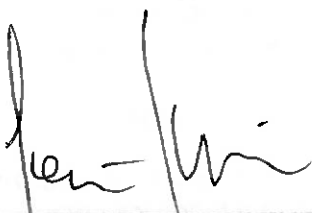
El Dr., **José Luis Quiroga Pacheco**, solicita que en el próximo Consejo directivo se puedan abordar los temas solicitados por la Consejera Rosita como son presentación de Avances en Titulación de Comunidades Negras y lo solicitado por Lizbeth respecto a las preguntas e interrogantes observaciones que se tengan sobre el informe y se aborden en las mesas técnicas.

Agotado el Orden día, se solicita por parte del **Secretario Técnico** al Presidente del Consejo **Directivo**, levantar la Sesión, la cual es autorizada por el **Doctor José Luis Quiroga Pacheco**, la cual finaliza siendo las **4:35 p.m.**

En la presente acta consta la sesión No 115 del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de agosto de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de presidente en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E) y aprobada en la sesión No. 117 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 24 de septiembre de 2025, donde actuó como Presidente del Consejo Directivo el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la Sesión siendo las 4.35 p.m.

FIRMAS:

	
JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE Secretario técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación
 Revisó: Mérida Fernanda García – Oficina de Planeación y Paula Márquez - Contratista Oficina de Planeación

ANEXOS